



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PATÍA- EL BORDO (CAUCA)
Patia - El Bordo (Cauca), diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

HACER CLICK AQUÍ PARA REVISAR EL
CONTENIDO DEL ESCRITO DEL QUE SE ESTÁ
CORRIENDO TRASLADO

TRASLADO No. 003

PROCESO	RADICADO No.	RADICADO INTERNO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACIÓN	VENCIMIENTO DEL TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2016-00178-00	1412	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PRUDENCIO LLANOS DAZA	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	10 de marzo de 2022 a las 8:00am	15 de marzo de 2022 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2016-00249-00	1444	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERMIDES GÓMEZ y WILSON ARLEY BUITRÓN	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	10 de marzo de 2022 a las 8:00am	15 de marzo de 2022 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2017-00024-00	1452	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LIBIO PEÑAFIEL	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	10 de marzo de 2022 a las 8:00am	15 de marzo de 2022 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2019-00309-00	1786	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DEYANIRA GÓMEZ RUÍZ y MARLENY GÓMEZ RUÍZ	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	10 de marzo de 2022 a las 8:00am	15 de marzo de 2022 a las 17:00 horas
					De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte	10 de marzo de	15 de marzo de 2022 a las 17:00 horas

EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2020-00184-00	1865	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDUARDO CASAÑAS	demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	2022 a las 8:00am	
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2021-00089-00	1906	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIANA MARCELA GARCÉS RENGIFO	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	10 de marzo de 2022 a las 8:00am	15 de marzo de 2022 a las 17:00 horas

ÁNGEL ROMÁN SOLARTE ROSERO
Secretario